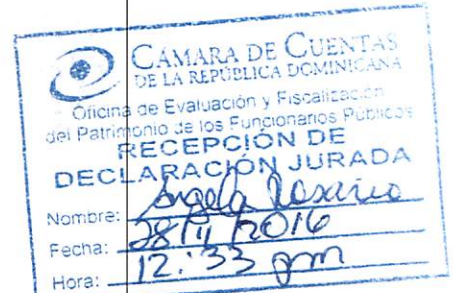




DJP-007607



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Funcionario : RAFAEL ANDRISON CAPELLAN CORDERO
 Cargo : ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Institución : DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO
 Fecha Designación : 01-10-2016
 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: RAFAEL	Segundo nombre	: ANDRISON
Primer apellido	: CAPELLAN	Segundo apellido	: CORDERO
Fecha de nacimiento	: 27-07-1977	Lugar de nacimiento	: PEPILLO SALCEDO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: INGENIERIA DE SISTEMAS		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SANTO DOMINGO MOTORS	10-2001	08-2015	ANALISTA DE FLOTILLA	SUPERVISOR DE PERSONAL, TRASLADO DE VEHICULO Y REPARACION DE VEHICULO
LABORATORIO LAFIEL	02-1999	07-2001	OPERADOR DE MAQUINA	LLENADO DE SHAMPOO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: MERCEDES
Primer nombre	: JULISA	Segundo apellido	: ALMONTE

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007607



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
RAFAEL ANDRISON CAPELLAN CORDERO	22-05-2015	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	50.000,00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RAFAEL ANDRISON CAPELLAN CORDERO	05-09-2012	AUTOMOVIL	NISSAN		2003		PESO DOMINICAN O	180.000,00
JULISA MERCEDÉS ALMONTE ALMONTE	02-09-2015	AUTOMOVIL	CHEVROLET		1998		PESO DOMINICAN O	40.000,00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	150.000,00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	250.000,00

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007607



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL ANDRISON CAPELLAN CORDERO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	19,984.58
BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A.- BANCO MULTIPLE	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL ANDRISON CAPELLAN CORDERO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	6,000.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

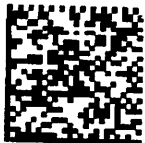
SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RAFAEL ANDRISON CAPELLAN CORDERO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO	PESO DOMINICANO	30,000.00	0.00	0.00	0.00
JULISA ALMONTE ALMONTE	CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PESO DOMINICANO	35,000.00	0.00	0.00	0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007607



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	9,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	4,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	6,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	5,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Rafael Anderson Capellán Cordero, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

25/11/2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Lic. Robin Tapia Quezada, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Rafael Anderson Capellán Cordero, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de Diciembre, del año dos mil dieciséis (2016)

Doy Fe.

[Firma]

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.